



LAGUNA BLANCA, 07 DE ABRIL DE 2022
DECRETO ALCALDICIO N° **169** /.- (SECCION "A")

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 17 (sección "A") de fecha 04 de enero de 2022 que aprueba el contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y doña Viviana María Gallardo Barría.

La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

El artículo 52 de la Ley 19.880 que señala: "Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros."

El Certificado N° 81 de fecha 28 de diciembre de 2021, emitido por el Sr. Marcos Leal Pineda, Secretario Municipal (s) y de la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, mediante el cual se certifican los objetivos y funciones de los profesionales del área de la salud posta APS de Villa Tehuelches 2022, aprobado por el H. Concejo Municipal de Laguna Blanca.

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y doña Viviana María Gallardo Barría, suscrito con fecha 01 de febrero de 2022.

El memorándum N°10 que dirige el Sostenedor de Educación y Encargado de Salud Municipal, al Secretario Municipal (S) de fecha 28 de febrero de 2022.

Lo dispuesto en el art. 54 de la Ley N° 18.575., en su texto refundido aprobado por el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia.

En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:



CONSIDERANDO

1. Que, por un error administrativo el anexo aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 17 (sección "A") de fecha 04 de enero de 2022, fue suscrito con fecha 01 de enero de 2022 en circunstancias de que los contratos originales terminaban el 31 de diciembre de 2021 y entendiéndose que el anexo debe ser suscrito durante la vigencia del contrato original para que pueda producir efectos válidos, se hace necesario dejar sin efecto dicho acto administrativo y regularizar la relación contractual que liga a la profesional doña Viviana María Gallardo Barría, con la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 61 de la ley 19.880 sobre procedimiento administrativo, corresponde dejar sin efecto íntegramente el Decreto Alcaldicio N° 17 (sección "A") de 04 de enero de 2022.

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, en todas sus partes, suscrito con doña **VIVIANA MARIA GALLARDO BARRIA**, Rut N°7.431.388-4, y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** Rut N° 69.251.200-6, representada por el señor **FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, cuyo tenor es el siguiente:



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

VIVIANA MARIA GALLARDO BARRIA

En Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca, a 01 de febrero de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte representada por el señor Alcalde don **FERNANDO OJEDA GONZALEZ**, chileno, cedula de identidad número 9.441.814-, ambos de domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte y, por la otra doña **VIVIANA MARIA GALLARDO BARRIA**, chilena, Nutricionista, cedula de identidad número 07.431.388-4, con domicilio en la ciudad de Punta Arenas, calle Av. República N° 410, en adelante "LA PROFESIONAL", se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios a honorarios:

PRIMERO:

La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna y con esto satisfacer las necesidades de los mismos.

En concordancia con lo manifestado precedentemente, el Municipio requiere contratar una Nutricionista para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- **Objetivo General:** Proporcionar Atención Nutricional Integral a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca, durante el año 2022.
- **Objetivos Específicos:** Proporcionar atención profesional específica e integral en Posta de Villa Tehuelches, dando énfasis a diabéticos, hipertensos, adultos mayores, discapacitados, embarazadas y población en general que lo requiera; Mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación y; Educar a la población sobre Medidas de Prevención y Tratamiento de acuerdo a las necesidades de cada paciente y registro diario-mensual.

SEGUNDO:

Por el presente acto la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA contrata a "LA PROFESIONAL" para que realice las siguientes funciones:

1. Atención Nutricional Integral a pacientes que se atiendan en la Posta de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.



2. Atención Nutricional Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas Médicas en terreno.
3. Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
4. Educación Programada a población en general sobre Prevención y Tratamiento Sobrepeso, Obesidad y/o bajo peso o desnutrición, Diabetes, Hipertensión y Otros.
5. Registro de actividades diarias y registro estadístico mensual (SISVAN).
6. Entrega de Informe Trimestral sobre actividades realizadas. Evaluación Cuantitativa y Cualitativa.
7. Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
8. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
9. Entrega de material educativo para Prevención y Cuidados de manera integral de la salud.
10. Elaboración y entrega de Informe Final, con indicación del total de atenciones realizadas durante el año 2022, con evaluación cuantitativa y cualitativa.

TERCERO:

El trabajo encomendado a "LA PROFESIONAL" será realizado entre el 01 de febrero de 2022 al 30 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive, el que deberá ajustarse a las instrucciones, control y evaluación que realice tanto el jefe de la Posta de Villa Tehuelches como del Señor Alcalde.

"La Profesional" para los efectos de dar cumplimiento al presente contrato de honorarios, realizará visitas a la Posta de Villa Tehuelches de la Comuna de Laguna Blanca en una frecuencia de una vez al mes a convenir con el encargado de Posta Rural de Villa Tehuelches.

CUARTO:

Como retribución por los servicios encomendados, el Municipio pagará la suma total de \$1.913.500.- (un millón novecientos trece mil quinientos pesos) impuesto incluido, dividida en 11 cuotas mensuales iguales y sucesivas cada una de \$191.350.- (Ciento noventa y un mil trescientos cincuenta pesos), correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 2022, con cargo a la cuenta N°215.21.03.001 denominada HONORARIOS A SUMA ALZADA, del presupuesto del área de la Salud Municipal 2022.

QUINTO:

Al momento del pago, "LA PROFESIONAL" deberá entregar a "LA MUNICIPALIDAD" la correspondiente boleta de honorarios, conjuntamente con el Informe de atenciones realizadas, considerando número de atenciones y patologías tratadas, el que deberá ser visado por el Encargado de Posta en señal de conformidad. Los pagos se realizarán el último día hábil del mes al de la prestación efectiva del servicio.

De la suma convenida, "LA MUNICIPALIDAD" deberá efectuar la pertinente retención tributaria.



SEXTO

El presente contrato podrá terminar anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, o por incumplimiento de alguna de sus cláusulas, cualquiera sea la parte que incurre en ellas.

Sin perjuicio de lo recién expresado, "LA MUNICIPALIDAD," podrá poner término anticipado al contrato, en cualquier momento, sin necesidad de expresar causa, por razones de conveniencia, dando aviso a "LA PROFESIONAL" con 30 días de anticipación, debiendo pagar los honorarios en proporción a los servicios prestados.

SEPTIMO

Las partes dejan expresa constancia que el presente convenio, es exclusivamente a honorarios, que se celebra atendiendo a los conocimientos profesionales y dados la especial naturaleza de la prestación de sus servicios, quien no tiene ni adquiere la calidad de funcionario de la Municipalidad de Laguna Blanca, ni esta el carácter de empleador, en consecuencia, la labor que desarrolla el profesional, no da origen al contrato laboral establecido en el Código del Trabajo.

OCTAVO

Los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato no podrán ser cedidos en forma alguna, ni total, ni parcialmente.

NOVENO

Se deja expresa constancia en el presente instrumento que la profesional ha comenzado a prestar sus servicios desde el día 01 de febrero de 2022.

DÉCIMO

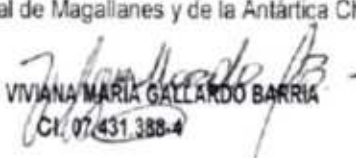
Para los efectos judiciales que pudieran derivarse de este contrato, las partes someterán a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Punta Arenas.

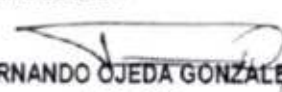
DÉCIMO PRIMERO

El presente contrato de prestación de servicios se firma en (5) ejemplares, uno de los cuales declara recibir el profesional en este acto, a su entera conformidad.

DÉCIMO SEGUNDO

La personería de don **FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ** para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.


VIVIANA MARIA GALLARDO BARRIA
C.I. 07.431.388-4


FERNANDO OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA





2.- **ESTABLÉZCASE** que el presente contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, será vigente desde el día 01 de febrero de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

3.- **PÁGUESE** al profesional la suma total de \$ 1.913.500.- (un millón novecientos trece mil quinientos pesos), dividido en 10 cuotas iguales y mensuales de \$191.350.- (ciento noventa y un mil trescientos cincuenta pesos). De la suma convenida, el Municipio deberá efectuar la pertinente retención tributaria.

4.- **IMPÚTESE** dicho gasto a la cuenta **215.21.03.001**, denominada **HONORARIOS A SUMA ALZADA**, del presupuesto del Área de Salud Municipal año 2022.

5.- **DEJASE SIN EFECTO**, Decreto Alcaldicio N° 017 (sección "A"), de fecha 04 de enero de 2022, que aprueba anexo de contrato de doña Viviana María Gallardo Barria, por un error administrativo en la fecha de suscripción del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER
y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENE FILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIQG / RAVB /mlp

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- RRHH
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL
- INTERESADO



CERTIFICADO N° 81 / 2021

MARCOS LEAL PINEDA, Secretario Municipal y de la Alcaldía (s) de la
II. Municipalidad de Laguna Blanca, Región de Magallanes y Antártica
Chilena,

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria N° 35, de fecha 22 de diciembre
de 2021, el Honorable Concejo Municipal, aprobó los siguientes objetivos
y funciones para: "Personal de salud a honorarios año 2022".

OBJETIVOS Y FUNCIONES PROFESIONALES AREA DE LA SALUD POSTA APS DE VILLA TEHUELCHES A HONORARIOS, AÑO 2022

DOCTOR OBSTETRA MATRONA

Objetivo General: Proporcionar Atención obstétrica Integral a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca,
desde el mes de **enero a diciembre del 2022.**

Objetivos Específicos: Proporcionar atención profesional específica e integral en Posta de Villa Tehuelches, dando
énfasis a, embarazadas y planificación familiar y otras morbilidades de la mujer; proporcionar atención profesional
específica e integral; mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con
el equipo de salud para la oportuna derivación;

FUNCIONES:

1. Atención de Matronería Integral a pacientes que se atiendan en la Posta de Villa Tehuelches, con la hora
agendada y por demanda espontánea.
2. Atención de Matrona Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas Médicas.
3. Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el
propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
4. Registro de actividades diarias
5. Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
6. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
7. Entrega de material educativo de manera integral de la salud.
8. Elaboración y entrega de Informe Final, con indicación del total de atenciones realizadas durante los meses de
enero a diciembre del 2021, con evaluación cuantitativa y cualitativa.





CIRUJANO DENTISTA ODONTOLOGO NIÑOS:

OBJETIVOS:

Mejorar la calidad de vida con una buena higiene bucal en los niños y niñas de la comuna de Laguna Blanca

FUNCIONES:

Atención odontológica gratuita a los niños de la Comuna de Laguna Blanca, la que comprenderá atenciones de urgencia, extracciones, curaciones y tratamientos dentales integrales.

Atención odontológica de urgencia a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca que lo necesiten.

Para estos efectos, la Municipalidad aportará todo el equipamiento e infraestructura instalada en la Posta Rural, así como los insumos o materiales necesarios para la Prestación de los Servicios a los usuarios.

Labores Administrativas (Evaluación, Fichas Clínicas, Control Arsenal Farmacéutico, registro estadístico diario y mensual).

No quedaran comprendidas dentro de las obligaciones de "EL PROFESIONAL", Las atenciones odontológicas consistentes en tratamientos dentales a niños que traten sobre, incrustaciones en metales preciosos o no preciosos, tratamientos de conducto, prótesis u otros, por ende, el valor de estos tratamientos se pactara de forma directa entre la persona y "EL PROFESIONAL".

PROFESIONAL PODOLOGO

OBJETIVO: Proporcionar Atención Podológica Integral a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca, durante el año 2022.

FUNCIONES:

- Atención Podológica Integral a pacientes que se atiendan en la Posta de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
- Atención Podológica Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas en terreno.
- Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
- Educación Programada a la población en general sobre Prevención y Tratamiento Podológico.
- Registro de actividades diarias (SISVAN).
- Entrega de Informe mensual sobre actividades realizadas. Evaluación Cuantitativa y Cualitativa.
- Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
- Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
- Entrega de material educativo para Prevención y Cuidados de pies, en especial de pacientes diabéticos.
- Elaboración y entrega de Informe Final, con indicación del total de atenciones realizadas durante el año 2022, con evaluación cuantitativa y cualitativa.





MEDICO CIRUJANO GENERAL

OBJETIVO:

Contar con un Médico General para atender las múltiples ~~necesidades~~ en materia de salud de los habitantes de la comuna Laguna Blanca.

FUNCIONES:

1. Control de crónicos en posta y terreno (Hipertensión Arterial, Diabetes Mellitas, Epilepsia, etc)
2. Controles de salud "niño sano" en posta y terreno.
3. Control Pre-Natal
4. Control Paternidad Responsable
5. Control Puérperas
6. Control Ginecológico (PAP) y morbilidad Ginecológica.
7. Control Recién Nacidos
8. Atención medica integral
9. Labores Administrativas (Evaluación, Fichas Clínicas, Control Arsenal ~~Farmacéutico~~).
10. Realizar educaciones individuales y/o grupales en pro del fomento y prevención de salud.

Las funciones descritas desde el punto 1 al 10, también serán realizadas en la ciudad de Punta Arenas en la clínica particular del profesional, y estará dirigida a pacientes que residan en la comuna de Laguna Blanca, así como también sus familiares, previa identificación del Director ~~de la~~ Posta de Salud de Villa Tehuelches, en una hora diaria, a partir de las 18:00 horas, con un máximo de atención de 2 o 3 pacientes al día y con un ~~límite de~~ 20 horas mensuales.

PROFESIONAL PSICOLOGO

OBJETIVO:

Proporcionar Atención de un Psicólogo, para la salud mental, con el fin de abordar las patologías relacionadas a trastornos psicológicos que solo han sido tratados desde un punto de vista farmacológico y no con psicoterapia, en forma integral, a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca.

Proporcionar atención profesional específica e integral en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, dando énfasis a toda la Salud Mental desde un punto de vista preventivo o como paciente tratado y derivado.

Proporcionar atención profesional específica e integral en domicilio durante las rondas médicas; Mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación.

FUNCIONES:

- ❖ Atención Mental Integral a pacientes que se atienden en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
- ❖ Atención Mental Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas Médicas en terreno.
- ❖ Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
- ❖ Registro de actividades diarias y Registro estadístico mensual.
- ❖ Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
- ❖ Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
- ❖ Entrega de material educativo de manera integral de la salud mental.
- ❖ Elaboración de un registro o catastro identificando pacientes en crisis normativas que pueden ser personas potenciales en riesgo de padecer trastornos psicológicos





PROFESIONAL NUTRICIONISTA

OBJETIVO:

Proporcionar atención profesional específica e integral en Posta de Villa Tehuelches, dando énfasis a diabéticos, hipertensos, adultos mayores, discapacitados, embarazadas y población en general que lo requiera; Mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación y; Educar a la población sobre Medidas de Prevención y Tratamiento de acuerdo a las necesidades de cada paciente y registro diario-mensual.

FUNCIONES:

- Atención Nutricional Integral a pacientes que se atiendan en la Posta de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
- Atención Nutricional Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas Médicas en terreno.
- Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
- Educación Programada a población en general sobre Prevención y Tratamiento Sobre peso, Obesidad y/o bajo peso o desnutrición, Diabetes, Hipertensión y Otros.
- Registro de actividades diarias y registro estadístico mensual (SISVAN).
- Entrega de Informe Trimestral sobre actividades realizadas. Evaluación Cuantitativa y Cualitativa.
- Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
- Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
- Entrega de material educativo para Prevención y Cuidados de manera integral de la salud.
- Elaboración y entrega de Informe Final, con indicación del total de atenciones realizadas durante el año 2022, con evaluación cuantitativa y cualitativa.

ODONTOLOGA ADULTO

OBJETIVO:

Promover una Salud bucal en los adultos que permita con su Higiene una mejor calidad de vida en la comuna de Laguna Blanca.

FUNCIONES:

- Atención odontológica gratuita a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca, la que comprenderá atenciones de urgencia, extracciones, curaciones y tratamientos dentales integrales.
- Atención odontológica de urgencia a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca que lo necesiten.
- Municipalidad aportará todo el equipamiento e infraestructura instalada en la Posta Rural, así como los insumos o materiales necesarios para la Prestación de los Servicios a los usuarios.
- Labores Administrativas (Evaluación, Fichas Clínicas, Control Arsenal Farmacéutico, registro estadístico diario y mensual).





PROGRAMA 1

OBJETIVO DEL CARGO:

Contar con un MEDICO que sea capaz de reforzar la atención de niños en la comuna incluyendo los niños insertos en sistema Chile Crece Contigo, así como también todos los pacientes que requieran asistencia domiciliaria y controles epidemiológicos considerando un enfoque de visita integral de salud bajo el modelo biopsicosocial.

ACCIONES PROFESIONALES ASOCIADAS:

- Atención medica de niños y adultos en Posta de Villa Tehuelches.
- Atención domiciliaria a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Controles sanos a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Digitalizar acciones a usuarios de Chile Crece Contigo.
- Realizar atenciones de urgencia según necesidad del servicio durante su visita tanto a pacientes de la comuna como a pacientes en tránsito.
- Apoyar el programa de salud cardiovascular considerando acciones medicas pertinentes a dicho programa.
- Informar al paciente ambulatorio sobre la indicación para el cumplimiento del tratamiento.
- Llevar registro de cartolas y fichas clínicas que reflejen el tratamiento de los pacientes.
- Mantener buena comunicación con el director técnico de la Posta Tehuelches.
- Participar en actividades de capacitación si así lo requiere el director de establecimiento.
- Participar en reuniones.
- Respetar el conducto regular y mantener un trato respetuoso dentro del equipo.
- Colaborar con los Registros estadísticos y con el modelo de atención integral de salud (MAIS).
- Apoyo a los profesionales y técnicos dentro del establecimiento
- Comunicar al director de establecimiento cualquier eventualidad en su trabajo diario.
- Podrá realizar capacitaciones según requerimiento de servicio y solicitadas por el Director del establecimiento, siempre y cuando exista presupuesto para esto.

PROGRAMA 2

OBJETIVO DEL CARGO:

Contar con un MEDICO que sea capaz de reforzar la atención de pacientes en la comuna por la alta demanda creada por la Pandemia del Covid-19, así como también todos los pacientes que requieran asistencia domiciliaria y controles epidemiológicos considerando un enfoque de visita integral de salud bajo el modelo biopsicosocial.

ACCIONES PROFESIONALES ASOCIADAS:

- Atención medica de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en Posta de Villa Tehuelches.
- Atención domiciliaria a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Controles sanos a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Estadística de Control de acciones a usuarios preventivos del Covid – 19, de la comuna de Laguna Blanca.
- Realizar atenciones de urgencia según necesidad del servicio durante su visita tanto a pacientes de la comuna como a pacientes en tránsito.
- Apoyar el programa de salud cardiovascular considerando acciones medicas pertinentes a este programa.
- Informar al paciente ambulatorio sobre la indicación para el cumplimiento del tratamiento.
- Llevar registro de cartolas y fichas clínicas que reflejen el tratamiento de los pacientes.
- Mantener buena comunicación con el director técnico de la Posta Tehuelches.
- Participar en actividades de capacitación si así lo requiere el director de establecimiento.
- Participar en reuniones.
- Respetar el conducto regular y mantener un trato respetuoso dentro del equipo.
- Colaborar con los Registros estadísticos y con el modelo de atención integral de salud (MAIS).
- Capacitar y apoyar a los profesionales y técnicos dentro del establecimiento
- Comunicar al director de establecimiento cualquier eventualidad en su trabajo diario.
- Podrá realizar capacitaciones según requerimiento de servicio y solicitadas por el Director del establecimiento, siempre y cuando exista presupuesto para esto.





CONTRATO A HONORARIOS (1)

OBJETIVOS Y FUNCIONES DE UN TENS PARA LA POSTA APS DE VILLA TEHUELCHES

OBJETIVO:

Mejorar la atención, turno y la gestión administrativa del beneficiario de la salud municipal de la Posta APS Rural de Villa Tehuelches.

FUNCIONES:

- Colaborar con la atención primaria de los beneficiarios de la Posta APS Rural de la Villa Tehuelches.
- Contribuir con su Rol Profesional de Técnico de Enfermería de nivel superior en la atención primaria municipal, en la Posta Clínica APS de Villa Tehuelches, dentro del horario institucional.
- Complementar el Equipo de Turno de la Posta.
- Colaborar en la priorización de las medidas preventivas del COVID-19 o Pandemia en la comuna de Laguna Blanca.
- Las instrucciones que el encargado de Posta le encomiende, de acuerdo a los Protocolos vigentes.

CONTRATO A HONORARIOS (2), PROGRAMA EQUIDAD RURAL

UN TENS APOYO A LA GESTION DE LA POSTA DE VILLA TEHUELCHES

OBJETIVO:

Mejorar la atención, turno y la gestión administrativa del beneficiario de la salud municipal de la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches.

FUNCIONES:

- Colaborar con la atención primaria de los beneficiarios de la Posta Clínica Rural de la Villa Tehuelches.
- Contribuir con su Rol Técnico de Técnico de Enfermería de nivel superior en la atención primaria municipal, en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, dentro del horario institucional.
- Complementar el Equipo de Turno de la Posta.
- Las instrucciones que el encargado de Posta le encomiende, de acuerdo a los Protocolos vigentes.
- Y, colaborar con toda la Demanda del Coronavirus o COVID-19.





PROFESIONAL ENFERMERO:

OBJETIVOS:

Contar en la comuna de Laguna Blanca con el apoyo de un profesional enfermero en favor de sus habitantes, por la cobertura de necesidades que se atienden en la Posta APS de Villa Tehuelches.

Disminuir la distancia considerable entre la Posta APS de Villa Tehuelches de la comuna de Laguna Blanca y los principales centros asistenciales de la Región, en este caso, la ciudad de Punta Arenas por el Sur y Puerto Natales por el Norte.

Facilitar y aprovechar la implementación con que está dotada la infraestructura de la Posta APS de Villa Tehuelches de la comuna de Laguna Blanca.

FUNCIONES:

- 1.- Asegurar el éxito de la campaña de vacunación COVID-19, reforzando los equipos de Salud de la Red Asistencial MINSAL, para alcanzar el objetivo de administración oportuna de la vacuna y las metas de porcentaje de población inmunizada según la calendarización, normativas, instrucciones, protocolos y lineamientos emanadas desde el MINSAL.
- 2.- Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la atención de los pacientes que requieren de atención en domicilio.
- 3.- Realizar la evaluación, control y evolución de los registros de enfermería de los pacientes a su cargo.
- 4.- Hacer cumplir las normas, procedimientos y funciones establecidas y emanadas desde el MINSAL, la resolución la institución y la unidad relacionadas al convenio Add Fortalecimientos RRHH.
- 5.- Coordinar la gestión de salud con servicios y unidades de apoyo.
- 6.- Mantener la existencia y control de uso de los equipos, materiales e insumos, y la información oportuna de deterioros y falencias.
- 7.- Mantener registros pertinentes establecidos de la gestión clínica directa y de los derivados de la gestión administrativa.
- 8.- Mantener informado a sus jefaturas de novedades ocurridas durante el desarrollo de la actividad laboral diaria.
- 9.- Velar por el cumplimiento de protocolos de calidad y seguridad del paciente.
- 10.- Reportar a través de censo mensual al SSM.
- 11.- Gestionar y supervisar el desarrollo de Programas de ciclo vital integral de Atención Primaria de Salud de su sector.
- 12.- Fortalecer el programa de Cardiovascular de los pacientes de la Posta APS de Villa Tehuelches.
- 13.- Participación en reuniones técnicas y capacitaciones atinentes al programa.
- 14.- Asesorar continuamente al equipo de profesionales de su interdependencia, y a sus superiores jerárquicos, en las materias propias de su competencia profesional.

VILLA TEHUELCHES, 28 de diciembre de 2021.-





Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

MEMORANDUM Nº10, EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

DE: SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL.
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A: SECRETARIO MUNICIPAL(S)
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

CC: ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA.

En atención, al contrato a honorarios de los Profesionales de la Posta APS de Villa Tehuelches, año 2022, se adjuntan los contratos firmados por el Profesional y señor Alcalde respectivamente para hacer el Decreto de Contrato a honorarios correspondientes, con su papel de antecedentes a partir del día 1° de febrero a mes de noviembre del año 2022.

JOSE ALEJANDRO TOBON ALVARADO RUT:26.613.735-4.
VIVIANA MARÍA GALLARDO BARRÍA, RUT:7431388-4.
PAMELA FERREIRA MOYON, RUT:8.313.673-1.
HECTOR ALEJANDRO FERNANDEZ CARCAMO, RUT:16.353.800-8
DEREK ANDRES SANCHEZ MARNELL, RUT:15.580.465-3
JAVIERA DEICHLER VEGA, RUT:15.643.286-5
RODOLFO LUIS CONCHA PAEILE, RUT 8.530.133-0
PATRICIA GRACIELA CARDENAS DÍAZ, RUT:10.541.770-5
IVAN EDUARDO ROJAS BARRÍA, RUT:17.797.219-3. (pendiente el certificado de antecedentes).

Atentamente,


RAUL VIVAR VALIN

SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

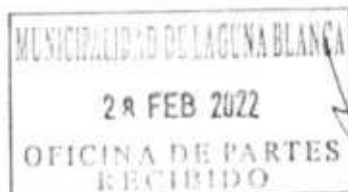


REVV.

DISTRIBUCION:

- ALCALDÍA
- FINANZAS
- EDUCACIÓN.
- ARCHIVO.

Villa Tehuelches, 28 de febrero del año 2022



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

VIVIANA MARIA GALLARDO BARRIA

En Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca, a 01 de febrero de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte representada por el señor Alcalde don **FERNANDO OJEDA GONZALEZ**, chileno, cedula de identidad número 9.441.814-, ambos de domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte y, por la otra doña **VIVIANA MARIA GALLARDO BARRIA**, chilena, Nutricionista, cedula de identidad número 07.431.388-4, con domicilio en la ciudad de Punta Arenas, calle Av. República N° 410, en adelante "LA PROFESIONAL", se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios a honorarios:

PRIMERO:

La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna y con esto satisfacer las necesidades de los mismos.

En concordancia con lo manifestado precedentemente, el Municipio requiere contratar una Nutricionista para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- **Objetivo General:** Proporcionar Atención Nutricional Integral a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca, durante el año 2022.
- **Objetivos Específicos:** Proporcionar atención profesional específica e integral en Posta de Villa Tehuelches, dando énfasis a diabéticos, hipertensos, adultos mayores, discapacitados, embarazadas y población en general que lo requiera; Mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación y; Educar a la población sobre Medidas de Prevención y Tratamiento de acuerdo a las necesidades de cada paciente y registro diario-mensual.

SEGUNDO:

Por el presente acto la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA contrata a "LA PROFESIONAL" para que realice las siguientes funciones:

1. Atención Nutricional Integral a pacientes que se atiendan en la Posta de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.

2. Atención Nutricional Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas Médicas en terreno.
3. Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
4. Educación Programada a población en general sobre Prevención y Tratamiento Sobrepeso, Obesidad y/o bajo peso o desnutrición, Diabetes, Hipertensión y Otros.
5. Registro de actividades diarias y registro estadístico mensual (SISVAN).
6. Entrega de Informe Trimestral sobre actividades realizadas. Evaluación Cuantitativa y Cualitativa.
7. Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
8. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
9. Entrega de material educativo para Prevención y Cuidados de manera integral de la salud.
10. Elaboración y entrega de Informe Final, con indicación del total de atenciones realizadas durante el año 2022, con evaluación cuantitativa y cualitativa.

TERCERO:

El trabajo encomendado a "LA PROFESIONAL" será realizado entre el 01 de febrero de 2022 al 30 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive, el que deberá ajustarse a las instrucciones, control y evaluación que realice tanto el jefe de la Posta de Villa Tehuelches como del Señor Alcalde.

"La Profesional" para los efectos de dar cumplimiento al presente contrato de honorarios, realizará visitas a la Posta de Villa Tehuelches de la Comuna de Laguna Blanca en una frecuencia de una vez al mes a convenir con el encargado de Posta Rural de Villa Tehuelches.

CUARTO:

Como retribución por los servicios encomendados, el Municipio pagará la suma total de \$1.913.500.- (un millón novecientos trece mil quinientos pesos) impuesto incluido, dividida en 11 cuotas mensuales iguales y sucesivas cada una de \$191.350.- (Ciento noventa y un mil trescientos cincuenta pesos), correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 2022, con cargo a la cuenta N°215.21.03.001 denominada HONORARIOS A SUMA ALZADA, del presupuesto del área de la Salud Municipal 2022.

QUINTO:

Al momento del pago, "LA PROFESIONAL" deberá entregar a "LA MUNICIPALIDAD" la correspondiente boleta de honorarios, conjuntamente con el Informe de atenciones realizadas, considerando número de atenciones y patologías tratadas, el que deberá ser visado por el Encargado de Posta en señal de conformidad. Los pagos se realizarán el último día hábil del mes al de la prestación efectiva del servicio.

De la suma convenida, "LA MUNICIPALIDAD" deberá efectuar la pertinente retención tributaria.

SEXTO:

El presente contrato podrá terminar anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, o por incumplimiento de alguna de sus cláusulas, cualquiera sea la parte que incurre en ellas.

Sin perjuicio de lo recién expresado, "LA MUNICIPALIDAD," podrá poner término anticipado al contrato, en cualquier momento, sin necesidad de expresar causa, por razones de conveniencia, dando aviso a "LA PROFESIONAL" con 30 días de anticipación, debiendo pagar los honorarios en proporción a los servicios prestados.

SEPTIMO:

Las partes dejan expresa constancia que el presente convenio, es exclusivamente a honorarios, que se celebra atendiendo a los conocimientos profesionales y dados la especial naturaleza de la prestación de sus servicios, quien no tiene ni adquiere la calidad de funcionario de la Municipalidad de Laguna Blanca, ni ésta el carácter de empleador, en consecuencia, la labor que desarrolla el profesional, no da origen al contrato laboral establecido en el Código del Trabajo.

OCTAVO:

Los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato no podrán ser cedidos en forma alguna, ni total, ni parcialmente.

NOVENO:

Se deja expresa constancia en el presente instrumento que la profesional ha comenzado a prestar sus servicios desde el día 01 de febrero de 2022.

DÉCIMO:

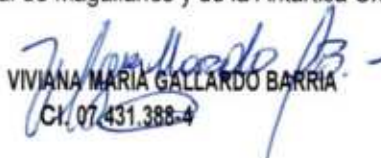
Para los efectos judiciales que pudieran derivarse de este contrato, las partes someterán a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Punta Arenas.

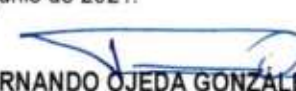
DÉCIMO PRIMERO:

El presente contrato de prestación de servicios se firma en (5) ejemplares, uno de los cuales declara recibir el profesional en este acto, a su entera conformidad.

DÉCIMO SEGUNDO:

La personería de don **FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ** para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.


VIVIANA MARIA GALLARDO BARRIA
CI. 07.431.388-4


FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA





REPÚBLICA DE CHILE



90597098

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : VIVIANA MARÍA GALLARDO BARRÍA

R.U.N. : 7.431.388-4 Fecha nacimiento: 7 Febrero 1966

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N ADMINISTRACION

7431388-4 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

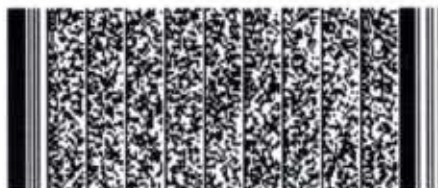
R U N ADMINISTRACION

7431388-4 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 22 Febrero 2022, 12:55.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: PUNTA ARENAS
REGION : MAGALLANES

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

INSTITUCION	:	I.MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
OFICIO N°	:	67/2022
FECHA	:	18-02-2022
N°DESPACHO	:	5
	:	22-02-2022

CURRICULUM VITAE

I. ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE: VIVIANA GALLARDO BARRIA
CEDULA DE IDENTIDAD: 7.431.388-4
NACIONALIDAD: CHILENA
ESTADO CIVIL: CASADA, 2 HIJAS.
FECHA DE NACIMIENTO: 7 DE FEBRERO DE 1966
DOMICILIO: AV.REPUBLICA N°410 PUNTA ARENAS
TELEFONO: 61916905
EMAIL: *vgallardo.damianovic@cormupa.cl*

II. ANTECEDENTES ACADEMICOS

ESTUDIOS SISTEMATICOS: Liceo María Auxiliadora, de la ciudad de Punta Arenas
ESTUDIOS SUPERIORES Título Profesional Nutricionista, según Resolución
N° 7/90, del 23 Enero de 1990, Universidad de la Frontera
De la ciudad de Temuco.

III. PERFECCIONAMIENTO

1. Taller Diabetes Mellitus. Servicio Salud Magallanes.
2. Taller Hipertensión Arterial. Servicio Salud Magallanes.
3. Curso Prevención y Control de IIH para Supervisores de Servicios Clínicos y de Apoyo. Servicio Salud Magallanes.
4. Curso Promoción de la Salud Integral. Pontificia Universidad Católica de Chile.
5. Curso Gestión de Proyectos en Atención Primaria de Salud. INSADE.
6. Curso caracterización Psicosocial de la Poli demanda en Salud. INSADE.

7. Curso Trabajo Grupal en Salud. INSADE.
8. Curso Estrategias de Intervención Biopsicosocial en Salud. INSADE
9. Curso Informática Interactiva. Austro Internet.
10. Curso Viva la Vida: Técnicas que facilitan el mantener una buena Salud Mental. INSADE.
11. Curso Gestión Integral de Salud Familiar. INSADE.
12. Curso Trabajo en Equipo y Motivación Laboral. VA SS.
13. Curso Desarrollo de Habilidades Interpersonales y Comunicacionales para la Gestión y Resolución de Conflictos. Porter Group.
14. Diplomado en Promoción de la Salud INTA. Universidad de Chile.
15. Curso Conceptos de Gestión Pública para los Profesionales de Atención Primaria, en relación a la Reforma en Salud. Universidad de Chile.
16. Curso Consejería e Intervención Familiar. Sociedad Educacional La Araucana.
17. Curso Formulación de Proyectos de Intervención Social en el Sector Salud, según el FNDR CPU CEDECORE.
18. Curso Gestión de la Atención en Salud y Gestión Clínica.
19. Curso Manejo del Marco Regulatorio de la Salud Pública. INSADE
20. Curso Prevención y Manejo del Sobrepeso y Obesidad en la Región de Magallanes. INSADE.
21. Diplomado Salud Pública y Salud Familiar. Universidad Austral de Chile.
22. Curso Word Básico. Percade.
23. Curso Evaluación de Atención de Calidad. Austral Capacitación.
24. Curso Técnicas Grupales y Comunitarias en Consejería Familiar. Austral Capacitación.
25. Curso Salud Familiar para Equipos de Salud. Austral Capacitación.
26. Taller de Relajación Unidad Salud Mental. Servicio Salud Magallanes.
27. Curso Nutrición Infantil. Servicio Salud Magallanes.
28. Curso Intensivo Regional de Preparación y Evaluación de Proyectos MIDEPLAN-SUBDERE.
29. Curso Enfermedades Metabólicas y Genéticas. Sociedad Chilena de Pediatría.
30. Jornadas Médico Quirúrgicas. Fuerza Aérea de Chile.
31. Curso Sumarios Administrativos. Asesoría Jurídica. Servicio de Salud Magallanes.
32. Seminario de Evaluación y Mejoramiento de la Calidad de Atención en Salud. MINSAL.
33. Taller Lactancia Materna. Servicio Salud Magallanes.
34. Ciclo de Conferencias Manejo del Paciente con SIDA. Sociedad Médica Magallanes.
35. Taller Prevención de Riesgos. Unidad Ocupacional. Servicio Salud Magallanes.
36. Taller Nacional Guías Alimentarias, para la Población Chilena.

37. Curso Administración Moderna al favor del Servicio Público.
38. Curso Actualización en Diabetes. Sociedad Médica Magallanes.
39. Curso Clínica Gastroenterología. Universidad de Chile.
40. Curso Apoyo Nutricional en Pediatría. Sociedad Chilena Pediatría.
41. Curso Pre Congreso Metodología en Educación Alimentaria. MINSAL.
42. Curso Pre Congreso Desafío Chileno para una Vida Activa. MINSAL.
43. Curso EXCEL Básico Intermedio.
44. II Congreso Chileno de Promoción de la Salud. MINSAL.
45. Taller Proyecto de Implementación Modelo Educativo en Alimentación y Nutrición para la Enseñanza Básica.
46. Diplomado en Gerontología. Universidad Católica de Chile.
47. Manejo del Marco Regulatorio de la Salud Pública.
48. Nutrición y Ejercicio: Binomio en la Promoción de Vida Saludable.
49. Taller Regional para el Empoderamiento de la Ciudadanía. Ley de Tabaco.
50. Curso Orientación en Prevención de Riesgos, para Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
51. Diabetes I y II y Psiconutrición.
52. Seminario en Atención Integral del Adulto Mayor y Familia, en Atención Primaria.
53. 16° Curso Metabolismo en Atención Primaria y Diabetes. Grupo Endocrinológico del Sur.
54. Curso Salud y Cuidado Familiar para la II Infancia. Universidad de la Frontera.
55. **Pasantía al Extranjero Salud Familiar. Universidad de Toronto. Canadá.**
56. Salud Familiar Avanzada. Universidad de la Frontera.
57. Diplomado Enfermedades Crónicas No Transmisibles. Universidad de la Frontera.
58. Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria: Aspectos Centrales en la Gestión. MINSAL.
59. Capacitación Detección Precoz HTA en Niños y Niñas. Servicio Salud Magallanes.
60. Implementación del Enfoque de Riesgo en el Programa de Salud Cardiovascular. MINSAL.
61. Seminario de Asistencia Nutricional. Colegio de Nutricionistas Filial Magallanes.
62. Curso Lenguaje de Señas Básico.
63. XXV Congreso Sociedad Chilena de Endocrinología.
64. Jornadas de Actualización en Nutrición. Colegio de Nutricionistas Filial Magallanes.
65. Curso Determinantes Sociales de la Salud y Metodología del Marco Lógico. FLACSO Chile.
66. Diplomado de Humanización en el Trato. Universidad Central de Chile.
67. Curso. Trato Usuario
68. Curso Alergia la Proteína de la Leche de Vaca. Uvirtual

69. Curso Donación de Sangre. Autogestionado MINSAL
70. Curso Diabetes Mellitus. Autogestionado MINSAL
71. Abordaje Nutricional del paciente Oncológico del Adulto. Iplacex. MINSAL
72. Diplomado en Cuidados Paliativos. Ceprofit.
73. Actualización en Geriátrica y Gerontología para la atención de Usuarios de APS durante la Pandemia.

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Desde el 05 de Septiembre de 1990 al 19 de Marzo del 2001, se desempeñó como Nutricionista, en calidad de Titular del Hospital Regional Dr. Lautaro Navarro Avaria. Punta Arenas.
- 1998-1999, es asignada en calidad de Comisión de Servicio, como Nutricionista DAI. Servicio Salud Magallanes.
- Desde el 02 de Noviembre 2001, a la fecha se desempeña en calidad de Titular como Nutricionista en el Centro de Salud Familiar, Dr. Juan Damianovic. Punta Arenas.
- 2002-2005 Coordinadora del Programa de Promoción de la Salud de los 5 Centros de Atención Primaria de Salud, de la Comuna de Punta Arenas.
- Coordinadora del Comité de Nutrición del CESFAM Dr. Juan Damianovic.
- Coordinadora de Sector, del CESFAM Dr. Juan Damianovic.
- Julio 2014- Junio 2015, Nutricionista Asesora Mina Invierno.
- Desde el año 2003 a la fecha, Nutricionista Posta Rurales: Comuna Rio Verde Comuna Laguna Blanca y Comuna Punta Delgada.
- Tutora APS Carrera Nutrición y Dietética, UMAG.
- Desde 2018 a la fecha Nutricionista Equipo Cuidados Paliativos " Oncovida"

V. PUBLICACIONES

- Manual Alimentación y Nutrición, Conceptos Básicos (Autora)

- VI. Premio en III Concurso de Buenas Prácticas en APS. Asociación Chilena de Municipalidades. Trabajo de Obesidad en Niños del CESFAM Dr. Juan Damianovic.
- VII. **Pasantía Internacional: obtiene única beca otorgada por el MINSAL, al Servicio de Salud Magallanes, (11/11/2011-18/12/2011) Tema Salud Familiar. Universidad de Toronto. Canadá.**

VIII. *EXPERIENCIA DOCENTE*

- Docente Curso Auxiliar de Enfermería. Hospital Regional Lautaro Navarro Avaria. Punta Arenas.
- Docente Taller Hipertensión Arterial. Hospital Regional Lautaro Navarro Avaria. Punta Arenas.
- Docente Taller Lactancia Materna. Hospital Regional Lautaro Navarro Avaria. Punta Arenas.
- Expositora. Alimentación y Diabetes I. Cruz Roja. Punta Arenas.
- Expositora y Coordinadora Taller "Guía de Alimentación". Servicio Salud Magallanes.
- Expositora IV Jornadas de Atención Primaria y Jornadas de Medicina Regional.
- Docente y Coordinadora Taller "Nociones de Alimentación". Hospital Regional Dr. Lautaro Navarro Avaria. Punta Arenas.
- Expositora Talleres "Alimentación Saludable". ENAP. Laredo, Posesión, Cerro Sombrero y Punta Arenas.
- Docente Proyecto "Deporte y Alimentación, pasaporte para una Buena Salud". Escuela G-35 Diego Portales. Villa Tehuelche.
- Expositora Talleres "Alimentación Saludable", JUNJI, INTEGRA.
- Expositora "Alimentación Saludable". Programa PUENTE. FOSIS-IL. Municipalidad Punta Arenas.
- Expositora "Entorno Laboral Saludable". Escuela Rotario Paul Harris.
- Expositora Talleres Proyecto Promoción de la Salud. Escuela Sector Barranco Amarillo.
- Expositora Talleres de Promoción de la Salud. Funcionarios. II. Municipalidad Punta Arenas.

- Docente Nociones de Alimentación y Nutrición. Candidatas Carnaval de Invierno. II. Municipalidad Punta Arenas.
 - Docente Proyecto "Cocina Saludable, para Mujeres". Comuna Laguna Blanca.
 - Expositora "Alimentación Saludable". Comunidad y Funcionarios de la II. Municipalidad Comuna Laguna Blanca.
 - Docente Curso Alimentación Saludable dirigido a "Cocineros de las Estancias". Comuna Río Verde.
 - Expositora "Alimentación Saludable". Posta Rural. Comuna Río Verde.
 - Expositora GABAS. Posta Rural. Comuna Río Verde.
-
- Expositora Jornadas de Promoción de la Salud. Servicio Salud Magallanes.
 - Expositora GABAS. Escuela Punta Delgada.
 - Expositora Proyecto "Estilos de Vida Saludable". Club de Adultos Mayores. "Violeta Parra."
 - Docente Comisión Evaluadora Examen Salud Pública. Carrera Nutrición y Dietética. UMAG.



SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS
GALLARDO
BARRÍA

NOMBRES
VIVIANA MARÍA

NACIONALIDAD
CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO
07 FEB 1966

FECHA DE EMISIÓN
21 AGO 2021

SEND
F

NUMERO DOCUMENTO
525.022.759

FECHA DE VENCIMIENTO
07 FEB 2027

FIRMA DEL TITULAR



2015A-1M

INCHL5250227597N07<<<<<<<<<<<
6602071F2702076CHL7431388<4<<4
GALLARDO<BARRIA<<VIVIANA<MARIA

PUNTA
ARENAS

14 DEC 2021

ALFREDO FONSECA MIHOVILOVIC
NOTARIO PÚBLICO INTERINO - PUNTA ARENAS





CERTIFICADO DE TITULO PROFESIONAL

Cédula Nacional de Identidad 7.431.388-4.

El Secretario General de la Universidad de La Frontera,
de Temuco, certifica que por RESOLUCION EXENTA N° 07/90.....
de fecha 15 de Enero de 1990....., fue conferido
el Título Profesional de Nutricionista.....
.....
a don a. Viviana Maria Gallardo Barria.....
con Nota Final 5.77.... equivalente a Distinción Máxima.-

Certifico que la presente rotocopia es
fiel del documento tenido a la
vista. Devuelto al interesado. Doy Fé.

PUNTA
ARENAS

14 DIC 2021

ALFREDO FONSECA MIHOVILOVIC
NOTARIO PÚBLICO INTERINO - PUNTA ARENAS

Secretario General

Temuco, 23 de Enero de 1990.-

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo: Viviana Gullander Zanú
Cédula de Identidad N° 7431388-4

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y 55 del DFL N° 1/19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

[Signature]
FIRMA



FECHA : 23 DE MARZO 2022



CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS
PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR
CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. JUAN DAMIANOVIC

CERTIFICADO

El Médico que suscribe, certifica que, VIVIANA GALLARDO BARRÍA, RUT: 7.431.388-4 de 56 años de edad, al día de la fecha se encuentra sana y apta para el cargo que desempeña.
Se extiende el presente certificado para los fines que estime conveniente.

MIGUEL ÁNGEL HARO TRUJILLO
MÉDICO CIRUJANO

RUT: 11.505.008-7

RCM 40477-2

DR. MIGUEL ANGEL HARO T.

Médico Cirujano

Rut.: 11.505.008-7

ICM 40477-2

CESFAM "Dr. Juan Damianovic"
PUNTA ARENAS

Punta Arenas, 22 de Marzo del 2022.

Calle Zenteno N° 2850 - Fono: 260555 - Fono Fax: 261204.
E- mail: damianovic@gmail.com

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Numero: 17 /2022

Fecha: 03-02-2022

Objetivo del Gasto: CONTRATACION NUTRICIONISTA POSTA RURAL VILLA TEHUELCHÉ, SEÑORA VIVIANA GALLARDO BARRIA R.U.T.7.431.388-4, AREA SALUD, DESDE 01 DE FEBRERO DE 2022 AL 31 DE NOVIEMBRE DE 2022

COSTO TOTAL:

CUENTA	DENOMINACION	DESDE	HASTA	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada , Area Salud Municipal/2022	01-02-2022	31-11-2022	Gasto Mensual \$191.350.-	Gasto Total \$1.913.500.-
MONTO TOTAL DEL GASTO					\$1.913.500.-

Solicitante: RAUL VIVAR VALIN, SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE SALUD.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Laguna Blanca de conformidad con el presupuesto aprobado con sus respectivas modificaciones para el centro de costo PRESUPUESTO – AREA SALUD 2022 certifica existe disponibilidad presupuestaria.


MARCELA CURILLAN CARDENAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
07 ABR 2022
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO